REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00631-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO

DEMANDADO: JOSE REEAL

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***19 de octubre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT